

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 OCT 2011

VISTO Y CONSIDERANDO las diversas conversaciones mantenidas con el Secretario General de la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (APEL), Dn. Raúl SALINAS con respecto a los planteos realizados por el Director a/c de la Dirección de Imprenta Legislativa, Dn. Adán BONECCO.

Que mediante la misma y en el marco de lo normado en la Resolución L.P. N° 131/07, se considere la posibilidad de dejar a cargo de la División Encuadernación dependiente de la Secretaría Legislativa al agente categ. 17 PAYT, Sr. Ramiro SAEZ, D.N.I N° 30.905.998 Legajo N° 841

Que dentro del área se cuenta con dependencias sin cubrir y que el agente cuenta con experiencia, destacada predisposición y buena voluntad para con las tareas encomendadas, es que el suscripto accedió a lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR a cargo de la División Encuadernación dependiente de la Secretaría Legislativa, a partir de la fecha de su notificación al agente categ. 17 PAYT Legajo N° 841, Ramiro SAEZ, D.N.I N° 30905.998, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- RECONOCER la diferencia por la subrogancia entre la categoría 19 PAYT correspondiente a la División Encuadernación (Res. Pres. N° 131/07) y la categoría de revista del agente designado.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Dirección de RR. HH.. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

439 / 111


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo